



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Disposición de adjudicación - Expediente EX-2024-15487362- -APN-DCCYS#AABE- Subasta Pública N° 392-0039-SPU24 - MARCA: PEUGEOT MODELO: 408 ALLURE + TIPTRONIC 2.0 N - SEDAN 4 PUERTAS - 2011 DOMINIO: JZB863 N° MOTOR: 10XN120078248 N° CHASIS: 8AD4DRFJFB

---

VISTO el Expediente EX-2024-15487362-APN-DCCYS#AABE y su asociado EX-2024-13889045-APN-DACYGD#AABE, los Decretos Nros. 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, 1.416 de fecha 18 de septiembre de 2013, el Reglamento Anexo al Decreto N° 2.670 de fecha 1° de diciembre de 2015 (texto conf. Decreto N° 636 de fecha 18 de julio de 2024), 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, todos ellos con sus modificatorios y/o complementarios, 29 de fecha 10 de enero de 2018, “la Decisión Administrativa N° 190 de fecha 16 de febrero de 2022 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Resolución AABE N° 50 (RESFC-2024-50-APN-AABE#JGM), de fecha 27 de agosto de 2024 y resolución 317 de fecha 17 de noviembre de 2023 (RESFC-2023-317- APN-AABE#JGM, el Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado, aprobado por Resolución N° 3/24 (texto ordenado) (RESFC-2024-3-APNAABE#JGM), y la Disposición DGA N° 42 de fecha 30 de abril de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el primer Expediente citado en el Visto tramita la venta mediante el procedimiento de Subasta Pública N° 392-0039-SPU24, que tiene por objeto la venta del Vehículo: MARCA: PEUGEOT MODELO: 408 ALLURE + TIPTRONIC 2.0 N - SEDAN 4 PUERTAS - 2011 DOMINIO: JZB863 N° MOTOR: 10XN120078248 N° CHASIS: 8AD4DRFJFBG075679 KM: 121.400, según requerimiento formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Que mediante Disposición DGA N° 42 de fecha 30 de abril de 2024 (DI-2024-42-APN-DGA#AABE), se autorizó la convocatoria a Subasta Pública del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, inciso b) apartado 2) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y/o complementarios, el Artículo 11° inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1.030/16, y los Artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Disposición 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, con sus modificatorias y complementarias; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que en virtud de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación, aprobada por Decreto N° 1.030/16, se cumplió con el requisito de publicidad de la convocatoria y difusión de la subasta, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA los días 2 y 3 de mayo de 2024, así como en los sitios de Internet de esta AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y en el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUBASTAS, emitió la Circulares Nros. 1,2,5 y 6 Aclaratorias y Nros. 3 y 4 Modificatorias, obrando agregadas las constancias de publicación de conformidad a la normativa vigente.

Que con fecha 26 de julio de 2024 se realizó el Acto de Cierre de Inscripción, de cuya Acta, identificada como Informe IF-2024-78642789-APN-DCCYS#AABE, surge que se presentaron para participar de la Subasta Pública los siguientes interesados: CARLOS GALLARDO CUIT: 20-28227087-1, CLAUDIO DANIEL LOPEZ CUIT: 23-24935704-9 y JUAN SEGUNDO TAVERNA CUIT: 20-37250983-0.

Que con fecha 2 de agosto de 2024 se emitió el Informe de Preselección en el Sistema de Gestión Electrónica "SUBAST.AR", del cual surge que se declara admisible para participar del acto de subasta la presentación efectuada por: CARLOS GALLARDO CUIT: 20-28227087-1, por haber dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, e inadmisibles las presentaciones efectuadas por: CLAUDIO DANIEL LOPEZ CUIT: 23-24935704-9, y JUAN SEGUNDO TAVERNA CUIT: 20-37250983-0, toda vez que no han presentado la totalidad de la documentación requerida como requisitos de participación en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 2 de agosto de 2024 se desarrolló el Acto de la Subasta Pública N° 392-0039-SPU24 a través del Sistema de Gestión Electrónica "SUBAST.AR", emitiéndose el Resumen de Subasta, del cual surge la información del evento y el resultado respecto a los lances realizados, siendo el mayor lance realizado por CARLOS GALLARDO CUIT: 20-28227087-1, en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (USD 4.186).

Que, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y FINANZAS, mediante Nota NO-2024-84308896-APN-DCPF#AABE de esta Agencia, dejó constancia de la efectiva acreditación de los fondos en concepto de Señal por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas mediante el Sistema de Gestión Electrónica "SUBAST.AR", por el cual se recomendó adjudicar el vehículo objeto de la Subasta Pública N° 392-0039-SPU24 al Señor CARLOS GALLARDO CUIT: 20-28227087-1, por resultar su oferta admisible y conveniente, y la conformidad prestada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN mediante Nota NO-2024-81615910-APN-DGA#AABE.

Que atento lo expuesto y acreditado el cumplimiento de los recaudos procedimentales y legales corresponde proceder a la aprobación del procedimiento de selección y a la adjudicación del vehículo objeto de la Subasta al Señor CARLOS GALLARDO CUIT: 20-28227087-1, en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (USD 4.186).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por, el artículo 11 inciso f), del Decreto N° 1.023/01, el artículo 9° incisos d) y e) del Reglamento Anexo al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 1.030/16, sus respectivas normas modificatorias y/o complementarias, por los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13, el Reglamento Anexo al Decreto N° 2.670 de fecha 1° de diciembre de 2015 (texto conf. Decreto N° 636 de fecha 18 de julio de 2024), 29/18, la Decisión Administrativa N° 190 del 16 de febrero de 2022, la Resolución AABE N° 50 (RESFC-2024-50-APN-AABE#JGM), de fecha 27 de agosto de 2024 y la Resolución AABE N° 317 de fecha 17 de noviembre de 2023 (RESFC-2023-317-APN-AABE#JGM), el Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado, aprobado por Resolución N° 3/24 (texto ordenado) (RESFC-2024-3-APN-AABE#JGM).

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado mediante el procedimiento Subasta Pública N° 392-0039-SPU24, que tiene por objeto la venta del Vehículo: MARCA: PEUGEOT MODELO: 408 ALLURE + TIPTRONIC 2.0 N - SEDAN 4 PUERTAS - 2011 DOMINIO: JZB863 N° MOTOR: 10XN120078248 N° CHASIS: 8AD4DRFJFBG075679 KM: 121.400, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 inciso b) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios y en los Artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, con sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase el vehículo objeto de la Subasta Pública N° 392-0039-SPU24 al Señor CARLOS GALLARDO CUIT: 20-28227087-1, en la suma DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (USD 4.186), por resultar su oferta admisible y conveniente.

**Artículo 3°.-** Desestímense por inadmisibles las presentaciones efectuadas por CLAUDIO DANIELLOPEZ CUIT: 23-24935704-9 y JUAN SEGUNDO TAVERNA CUIT: 20-37250983-0, toda vez que no han presentado la totalidad de la documentación requerida como requisitos de participación en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

